

FECHA: 13/06/2017

EXPEDIENTE Nº: 8242/2014

ID TÍTULO: 4315388

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En la tabla 6.1. se indica que el porcentaje de doctores del profesorado adjunto es del 0%. Se recomienda revisar esta errata.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico a 300. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado «ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula» (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo pdf con la presente modificación, junto con el histórico de alegaciones y la modificación presentadas en anteriores procesos y el apartado «Justificación» conforme a la memoria verificada, aprovechando para corregir alguna errata detectada. TERCERO- Se traslada el texto relacionado con la atención a estudiantes con necesidades especiales (4.2.1) a un nuevo epígrafe (4.3.4) dentro del 4.3, al ser esta última la ubicación que debe tener por afinidad de su contenido. Se actualizan los textos de dicho apartado (4.3). Se incluye al final del apartado 4.2 del texto íntegro del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR. CUARTO- Se incluye un nuevo pdf en el apartado 5.1, en el que se ha revisado el texto, corregido erratas, mejorado su redacción y actualizada la información obsoleta (5.1.). Se revisan las actividades formativas (5.2. y 5.5.). Se corrigen errores detectados en el reparto de competencias entre las diferentes materias teóricas (5.5). Se asignan las metodologías docentes verificadas a las diferentes materias (5.5.). Se revisan los «Contenidos» y las «Observaciones» de las materias: se eliminan duplicidades al aparecer el contenido de las Prácticas Externas tanto en la materia «Respuesta a la Diversidad y Estrategias de Intervención», como en la materia prácticas externas y se concreta el texto en las «Observaciones» de sendas materias (5.5.). En la materia TFM se introducen matices en los textos y actividades formativas (5.1. y 5.5.). QUINTO- Cambios en el Criterio «Personal Académico» para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para adecuar la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). Se ajusta el porcentaje de doctores totales, manteniéndose el porcentaje verificado de doctores acreditados respecto al total de doctores. Se eliminan textos y se mejora la redacción del apartado 6.1. para facilitar la comprensión de su contenido. Se actualiza el número de perfiles y horas de profesorado conforme a las nuevas necesidades de la titulación (6.1). Se adaptan las categorías del personal no docente al nuevo Convenio y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla del punto 6.2. y se corrige alguna errata (6.2). SEXTO- Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización

de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información (7). SÉPTIMO- Actualización de las tasas de graduación, abandono y eficiencia a la realidad de las titulaciones de la Facultad de Educación (8.1). OCTAVO: Se actualizan los datos del Responsable y del Representante legal, así como la dirección a efectos de notificaciones (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar las plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico a 300. Actualización del enlace a la normativa de permanencia vigente, aprobada por el Consejo Directivo con fecha 16 de febrero de 2017 y, como consecuencia, se actualizan los valores de la tabla sobre número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo archivo pdf con la presente modificación, junto con el histórico de alegaciones presentadas en la anterior solicitud de modificación y el apartado «Justificación» cuyo texto se mantiene conforme a la memoria verificada y únicamente se aprovecha para corregir alguna errata detectada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se traspa el epígrafe 4.2.1 «Atención a estudiantes con necesidades especiales» del apartado 4.2. al apartado 4.3. «Apoyo a estudiantes» y se actualizan los textos de dichos apartados. Se incluye al final del apartado 4.2 el texto íntegro del vigente Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se amplía con el texto sobre atención a estudiantes con necesidades especiales, que anteriormente contenía el apartado 4.2., pasando a numerarse 4.3.4. y se aprovecha para

actualizar su texto y el resto de textos del apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo pdf, con el texto revisado, para corregir erratas detectadas, actualizar la información obsoleta y mejorar la redacción. Se describe con mayor precisión la estructura del plan de estudios, concretamente el contenido del Trabajo Fin de Máster. Se revisan las denominaciones de las actividades formativas y se definen con mayor precisión en línea con el modelo pedagógico de la Universidad, atendiendo asimismo a la consecución de las competencias previstas por parte del estudiante.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Actualización del listado de actividades formativas, en consonancia con lo solicitado en el pdf del apartado 5.1

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se revisan los contenidos, las observaciones y las competencias de las materias: Se elimina el texto duplicado sobre los contenidos las Prácticas Externas que aparece tanto en la materia «Respuesta a la Diversidad y Estrategias de Intervención», como en la materia «Prácticas Externas». Se elimina texto erróneo en las observaciones de ambas materia para evitar confusiones. Se actualiza el apartado de contenidos y matizan actividades formativas del Trabajo Fin de Máster, en consonancia con la metodología seguida en las titulaciones de UNIR. Se corrigen errores detectados en el reparto de competencias entre las diferentes materias teóricas, asignando a la materia «Respuesta a la Diversidad y Estrategias de Intervención» las competencias CE6, CE9, CE10, CE11 y CE12; y a la materia «Aspectos Formativos Fundamentales en la Educación Especial» la competencia CE12. Asignación de las metodologías docentes verificadas a las diferentes materias, subsanando la no asignación de las mismas a ninguna materia en la memoria verificada.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Cambios en el apartado «Profesorado» para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, ajustándose así a la realidad de claustro y a la normativa vigente. Se incluye pdf con texto actualizado, se mejora la redacción y se corrigen erratas. Se ajusta el porcentaje de doctores totales (quedando por encima del 70%) y se mantiene el porcentaje verificado de doctores acreditados respecto al total de doctores. Se actualiza el número de perfiles y horas de profesorado conforme a las nuevas necesidades de la titulación, teniendo en cuenta el aumento de plazas.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Cambios en el apartado «Otros recursos humanos» para actualizar la información al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas, se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto y se corrige alguna errata.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información obsoleta sobre infraestructuras docentes, recursos de telecomunicaciones, recursos de software, a la previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios y a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización de las tasas de graduación, abandono y eficiencia a la realidad de las titulaciones de la Facultad de Educación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable de la titulación y la dirección a efectos de notificaciones.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante Legal y la dirección a efectos de notificaciones.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección a efectos de notificaciones.

Madrid, a 13/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo